

Núm. 4986.—DECRETO del P. E. que convierte en Casa de Gobierno, el Palacio de la Calle Colón.—G. O. Núm. 2185 del 22 de Abril 1911.

RAMON CACERES,
Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que concluída la reedificación del Antigua Palacio Nacional, situado en la calle "Colón", y conocido con el nombre de Palacio Viejo, procede trasladar á él las oficinas del Poder Ejecutivo que ocupan el Palacio de la Plaza Colón,

DECRETA:

Art. 1º El Palacio Nacional de la calle Colón queda convertido en *Casa de Gobierno*, y las diferentes Secretarías de Estado harán transportar á los departamentos respectivos todos los muebles, archivos etc. que á cada una correspondan, para instalar ordenada y definitivamente sus oficinas en dicho edificio.

Art. 2º Cuando el Palacio de la Plaza Colón sea convenientemente arreglado, se le dará el uso que por Decreto del Poder Ejecutivo se determine más tarde.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, el día primero del mes de Abril de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

R. CACERES.

Refrendada: El Secretario de Estado de lo Interior y Policía: Miguel A. Román hijo.

Núm. 4987.—RESOLUCION del C. N. que autoriza una tarifa de importación y exportación a favor de la común de Peña.—G. O. Núm. 2186 del 26 de Abril 1911.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

RESUELVE:

Unico: Autorizar al H. Ayuntamiento de la común de Peña á cobrar la siguiente tarifa:

Por cada 50 kilos de carga que se introduzca en la Común para su consumo \$0.05.

Por cada 50 kilos de frutos de exportación producidos en la común, que se extraigan de ella \$0.05.

§ Se exceptúan de pagar estos impuestos, las maderas, maquinarias, materiales de construcción y frutos menores.

Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, á los diez y siete días del mes de Abril de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente: A. Acevedo.—Los Secretarios: T. Castellanos.—I. A. Cernuda.

Dada en la sala de sesiones del Senado de la República, á los 22 días del mes de Abril de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente: R. O. Lovatón.—Los Secretarios: José R. López.—Carlos Ginebra.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, debiendo publicarse en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 24 días del mes de Abril de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente de la República,
R. CACERES.

Refrendada: El Secretario de Estado de lo Interior y Policía, Miguel A. Román hijo.

Núm. 4988.—RESOLUCION del C. N. que autoriza una tarifa de exportación a favor de la común de San Cristóbal.—G. O. Núm. 2186 del 26 de Abril 1911.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

RESUELVE:

Unico: Autorizar al Ayuntamiento de San Cristóbal á co-